

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.454, DE 11.05.2022, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **SOCIEDAD RADIO LA ESPIGA LIMITADA**, R.U.T. N° 78.564.430-1, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Yungay**, Región de Ñuble, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 100,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Tarapacá N° 215, comuna de Yungay, Región de Ñuble, coordenadas geográficas 37° 06' 59" Latitud Sur, 72° 01' 00" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Anillos terminado en barras; 3 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2 dB.

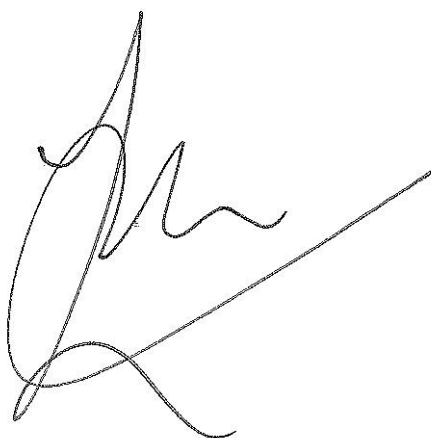
- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**



**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**